

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 15 PAGINAS</p>	<p>Salta, 10 de Setiembre de 1991</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21</p> <p>Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18</p>
<p>Nº. 13.761</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador</p> <p>ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno</p>		<p>Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780</p> <p>Salta - 4400</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1632/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1114 del 30-08-91 — Interinato a cargo Dirección Provincial de Aviación Civil.	2478
S.G.G. Nº 1115 del 30-08-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Apertura del 1er. año del curso de Técnico Aeronáutico.	2479

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1116 del 30-08-91 — Reconocimiento licencia anual reglamentaria	2479
S.G.G. Nº 1117 del 30-08-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación interina de profesores	2480
S.G.G. Nº 1118 del 30-08-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2480
S.G.G. Nº 1119 del 30-08-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación interina de profesores	2480
S.G.G. Nº 1120 del 30-08-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación interina de profesores	2480
S.G.G. Nº 1121 del 30-08-91 — Deja sin efecto art. 1º del Decreto 2.726/90 - Reconocimiento pecunario de licencia anual reglamentaria ..	2481
S.G.G. Nº 1122 del 30-08-91 — Aprueba planes y programas de estudio para especialidades de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves y Mecánico de Equipos Radioeléctricos y Aeronaves ...	2481
M.G. Nº 1123 del 30-08-91 — Contratación directa de publicidad	2481
M.E. Nº 1124 del 30-08-91 — Centraliza en Tesorería General de la Provincia diversos pagos	2481
M.E. Nº 1125 del 30-08-91 — Ayuda financiera a organismos mencionados en artículo 61 del Decreto 1.770/90	2482

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. Nº 188 del 30-08-91 — Aceptación de renuncia	2482
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85249 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 29.	2482
Nº 85236 — Ministerio de Gobierno D.G.A. Nº 2/91.	2482

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85261 — Gas del Estado Nº 5.018	2483
Nº 85260 — Gas del Estado Nº 5.019	2483
Nº 85259 — Gas del Estado Nº 5.020	2483
Nº 85234 — Gas del Estado. Nº 5.017.	2483
Nº 85162 — Gas del Estado. Nº 5015.	2483
Nº 85150 — Gas del Estado. Nº 5010.	2483
Nº 85149 — Gas del Estado. Nº 5012.	2483
Nº 85148 — Gas del Estado. Nº 5013.	2484

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 85186 — Y.P.F. - Vespucio Nº 002845	2484
--	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85265 — Y.P.F. - Vespucio O.C. Nº 00466/00/00	2484
Nº 85264 — Y.P.F. - Vespucio O.C. Nº 00467/00/00	2484
Nº 85263 — Y.P.F. - Vespucio O.C. Nº 00468/00/00	2484

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 85103 — Edmundo Humberto Morales.	2484
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 85230 — M.E. Adjudicación tierras fiscales	2485
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 85254 — Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Viviendas - José Roberto Zelaya y otros.	2485
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 85267 — Dean de Ahanduni, Nila, Expte. Nº B - 19.511/91	2485
Nº 85253 — Paz de Ceballos, Julia, Expte. Nº B-20.068/91.	2485
Nº 85247 — Soto de Ríos, Socorro, Expte. Nº B-20.126/91.	2485
Nº 85245 — Ruíz, Juan Carlos, Expte. Nº B-14.266/90.	2485
Nº 85244 — Vilte, María Magdalena, Expte. Nº 2 B-13.424/90.	2486
Nº 85226 — Gutiérrez, Eustaquio - Castro de Gutiérrez, Herminia, Expte. Nº 21.140/91.	2486
Nº 85217 — René Presza Calvimonte, Expte. Nº 20.292/91	2486
Nº 85214 — Moya, Juan, Expte. Nº NB - 20.443/91	2486

REMATES JUDICIALES

Nº 85270 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A - 78.944/87	2486
Nº 85266 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: 2 - B - 07.942/89	2486
Nº 85246 — Por María Herrera - Juicio Expte. Nº 640/87.	2486

POSESION VEINTENAL

Nº 85268 — Rafael Yáñez	2487
-------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85252 — Sucesores de Juan José Ortiz.	2487
Nº 85233 — Cita a Aída Raquel Sánchez.	2487
Nº 85216 — José Enrique Alfaro y Teresa del Carmen Gorriti	2487

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 85262 — Comnoa Construcciones S.R.L.	2487
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 85269 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 05/10/91	2488
--	------

RECAUDACION

Nº 85271 — Del día 09/09/91	2488
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Delegada Nº 104/91; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del fallecimiento del Vicecomodoro (RE) Luis Herrera, quien venía desempeñándose como director ad-honorem de la Dirección Provincial de Aviación Civil, es necesario poner a cargo de la misma al señor Domingo Gatti;

Que el citado agente continuará desempeñándose en forma simultánea la atención de la Di-

rección Provincial y la de Técnico Administrativo y Comunicaciones de la cual es titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la atención de la Dirección Provincial de Aviación Civil, al señor Domingo Gatti, L.E. Nº 8.175.913, a partir del día 26 de abril de 1991, con todas las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Domingo Gatti percibirá como remuneración la que le corresponde como Técnico Administrativo y Comunicaciones, Agrupamiento Aeronavegante - Grupo D - Tramo 1 - Nivel 12 - de la

Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º — Deróganse, con igual vigencia a la establecida en el artículo primero, los Decretos Nºs. 388/91 y 389/91.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 30 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.115

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-127/91.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se autorice la apertura del primer año del curso de Técnico Aeronáutico, con cuarenta y una (41) horas cátedra semanales incluidas las prácticas de laboratorio y taller, a partir del ciclo lectivo 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Departamento Instrucción del Comando de Regiones Aéreas, autoriza a la mencionada escuela a implementar dicho curso, juntamente con copia del plan de estudios respectivo;

Que los requisitos que deberán reunir los postulantes son los siguientes:

- 1) Edad: 16 años al 30 de junio del año que se ingresa al curso.
- 2) Egresado del curso de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves o de otros institutos, con ciclo básico aprobado.
- 3) Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

Que por convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica (C.O.N.E.T.) y el Comando de Regiones Aéreas, los alumnos de las carreras de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves y de Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves tienen reconocido el ciclo básico de la enseñanza media al egresar de un curso de tres (3) años de duración;

Que dado que en la colocación laboral los egresados deben enfrentar a la competencia existente para admisión en las empresas aerocomerciales, aeroclubes o empresas de otro tipo que tengan servicio de transporte aéreo, se hace necesario dotar a los egresados del curso de tres (3) años de mejores conocimientos para competir con mayores posibilidades de éxito;

Que tal ampliación de conocimientos encuentra su concreción en el curso de Técnicos Aeronáuticos que servirá a la vez como la continuidad educativa hacia los estudios secundarios completos con posibilidades para ingresar a la Universidad, cuyo objetivo es parte de la política educacional de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura del primer año del curso de Técnico Aeronáutico, con cuarenta y una (41) horas cátedra semanales incluidas las prácticas de laboratorio y taller, a partir del ciclo lectivo 1992.

Art. 2º — Déjase establecido, que los requisitos que deberán reunir los postulantes que deseen realizar el curso de Técnico Aeronáutico, son los siguientes:

- 1) Edad: 16 años al 30 de junio del año que se ingresa al curso.
- 2) Egresado del curso de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves o de otros institutos, con ciclo básico aprobado.
- 3) Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, apruébanse las asignaturas y horas cátedra correspondiente al curso de Técnico Aeronáutico, que a continuación se detallan:

Asignaturas	Horas Clase
1. Análisis Matemático I	150
2. Dibujos Técnico IV	120
3. Electricidad II	120
4. Estabilidad I	120
5. Estática Gráfica	90
6. Física III	60
7. Instrumentos de Aeronaves	60
8. Mecánica de los Fluidos	90
9. Química II	60
10. Inglés Técnico III	90
Trabajos Prácticos	270

Total Horas Anuales **1.230**

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.116 - 30-08-91 - Expediente Nº 01-57.396/91.-

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, a favor de la señora Susana Greco de Elías, D.N.I. Nº 10.451.115, Categoría 19 — Agrupamiento Político — con retención de la categoría de revista 14, Redactora Administrativa dependiente del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por la cantidad de quince (15) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdic-

ción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.117 - 30-08-91 - Expediente Nº 31-13.038/90.-

Artículo 1º — Conviértense las suplencias en que fueron designados los profesores que seguidamente se nominan, en los cursos, asignaturas y horas que se consignan en cada caso, mediante Decreto Nº 949/89 en designación interina, a partir del día 1 de setiembre de 1989, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Curso: Despachante de Aeronaves

Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales
Méndez Eduardo, M.I. Nº 381.472, Código Aeronáutico, una (1).

Curso: 3er. Año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves

Méndez Eduardo M.I. Nº 381.472. Código Aeronáutico, dos (2).

Curso: 2do. año Mecánico Equipos Radioeléctricos Aeronaves

Ramorino, Leonildo, M.I. Nº 9.018.580, Organización Técnica, dos (2).

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.118 - 30-08-91 - Expediente Nº 101-0368/91.-

Artículo 1º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional, a favor de diverso personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que a continuación se nomina, a partir del día 01 de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a los niveles y porcentajes que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
Molina, Carlos Rodolfo	14	80%
Carol, Antonio Tomás	13	80%
Ramorino, Leonildo	13	80%
José, Víctor	14	80%
Durand Cornejo, Carlos	12	80%
Gudiño de Terey, Leonor	12	80%
Masie, Ana Mirian	12	80%
Zamora, Silvia del Valle	13	80%
Lucci Aredes, Rodolfo	11	80%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.119 - 30-08-91 - Expediente Nº 31-152/91.-

Artículo 1º — Designanse interinamente a partir del día 3 de junio y hasta el 30 de setiembre del año en curso, a los profesores que seguidamente se nominan para el dictado de las asignaturas que en cada caso se especifica del curso de Piloto Comercial de Primera Clase de Avión dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en las horas cátedra aquí consignadas:

Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales
Martínez, María Socorro, M.I. Nº 12.611.467, Primeros Auxilios, una (1).

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 381.472, Código Aeronáutico, dos (2); Navegación Aérea y Radioayudas, cuatro (4); Adiestrador Terrestre (Link), cuatro (4).

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Meteorología Aplicada, cuatro (4).

Vera, Paulino Gerardo, M.I. Nº 14.488.216, Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo, cuatro (4).

Mirabella, Rogelio Silverio, M.I. Nº 7.245.990, Despacho y Performance de Vuelo, cinco (5).

Czabanyi, Rodolfo Ernesto, M.I. Nº 10.481.924, Prevención de Accidentes de Aviación, una (1).

Vargas, Aníbal Benjamín, M.I. Nº 7.240.753, Aerodinámica de Alta Velocidad, cuatro (4); Instrumentos de Vuelo y Motor, dos (2).

Varady, Enrique Guillermo, M.I. Nº 14.277.494, Turbinas y Turbohélices, cuatro (4).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.120 - 30-08-91 - Expediente Nº 31-153/91.-

Artículo 1º — Designanse interinamente a los profesores que seguidamente se nominan, a partir de la fecha, cursos, asignaturas y horas cátedra que en cada caso se especifica en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

BAJA POR FINALIZACION DE SUPLENCIA

1. Curso 2º año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Apellido y Asig- Hs. Sema- Decreto Fecha de Nombre natura nales Designac. Finalización
Reyes Víctor Pío, D.N.I. Nº 13.785.372 Inglés Técnico, dos (2), 1921/88, 31-05-91.

2. Curso 2º año Mecánico de Equipos Radioeléctricos

Reyes Víctor Pío, D.N.I. Nº 13.785.372 Inglés Téc., dos (2) 1921/88, 31-5-91.

3. Curso 3er. año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves

Puca Vázquez, Amanda, Inglés Técnico, dos (2), 1921/88, 16-05-91.

4. Curso 3er. año Mecánico de Equipos Radioeléctricos

Puca Vázquez Amanda Inglés Técnico, dos (2), 1590/90, 16-05-91.

DESIGNACION INTERINA POR RENUNCIA DE LA PROFESORA ELENA DEL VALLE SORMANI DE MIMESSI A PARTIR DEL DIA 16 DE MAYO DE 1991.-

1. Curso 2º año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Puca Vázquez, Amanda, D.N.I. Nº 16.658.792, Inglés Técnico, dos (2), 01-06-91.

2. Curso 2º año Mecánico de Equipos Radioeléctricos

Puca Vázquez, Amanda, Inglés Técnico, dos (2), 01-06-91.

3. Curso 3er. año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves

Puca Vázquez, Amanda, Inglés Técnico, dos (2), 16-05-91.

4. Curso 3er. año Mecánico de Equipos Radioeléctricos

Puca Vázquez, Amanda, Inglés Técnico, dos (2), 16-05-91.

DESIGNACION INTERINA POR RENUNCIA DEL PROFESOR EDUARDO VICENTE FUMAROLA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 1991.-

Apellido y Nombre	Asignatura	Horas Semanales	A partir
-------------------	------------	-----------------	----------

1. Curso 3er. año Mecánico Equipos Radioeléctricos

Burgos, Juan Francisco, M.I. Nº 8.312.763, Microondas, tres (3), 17-04-91.

2. Curso 2do. año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves

Rosas, Miguel Angel, M.I. Nº 12.220.857, Química, dos (2), 19-04-91.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.121 - 30-08-91 - Expediente Nº 41-31.038/90.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 2.726/90, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.122 - 30-08-91 - Expediente Nº 31-0060/91.-

Artículo 1º — Apruébanse, a partir del período lectivo 1991, los nuevos planes y programas de estudios para las especialidades de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves y Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 1er., 2do. y 3er. año, los que como Anexos I y II forman partes del presente instrumento.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, deróganse los Decretos Nºs. 1.017/84, 108/85 y 331/86.

Art. 3º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 540, de fecha 07 de abril de 1980, en lo que respecta a las condiciones de ingreso para las especialidades de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves y Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 1er., 2do. y 3er. año, dejándose establecido que las mismas serán las siguientes:

- 1) Tener 13 años cumplidos al 30 de junio del año en que cursa.

- 2) Poseer ciclo primario de estudios completos, y aprobados.

Nivel: Medio.

Títulos que otorga: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves y Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.

Condición del alumno: Regular.

Régimen: Anual.

Duración: Tres (3) años.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1123 - 30-8-91.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 Inc. q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase al Ministerio de Gobierno a efectuar la contratación directa de publicidad con los diarios locales "El Tribuno" y "Eco del Norte", para la publicación de la nómina de ciudadanos que deben retirar el Documento Nacional de Identidad oportunamente gestionado ante la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas o sus dependencias de capital e interior, cuyo monto asciende a la suma de australes trescientos setenta y ocho millones seiscientos dos mil seiscientos cuarenta (A 378.602.640), de acuerdo con el siguiente detalle:

Diario "El Tribuno" ... A 197.162.640.—

—Diario "Eco del Norte" A 181.440.000.—

Total A 378.602.640.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General líquidese y por Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior a la orden del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva a favor de los citados diarios, por el concepto enunciado; debiendo imputarse el gasto total a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 3, U. de Organización 01, Función 01, Sección 4 Finalidad 1, Sector 1, Principal 3, Ejerc. vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1124 - 30-8-91 - Expte. Nº 12-00537/91.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1-9-91 centralizar en Tesorería General de la Provincia los pagos correspondientes a:

—Gastos en Personal.

—Servicios Públicos.

—Servicios de Movilidad Oficial.

—Servicios de Procesamiento de Datos.

—Gastos de Transferencias.

—Ayudas Financieras.

—Inversión Financiera.

—Trabajos Públicos.

—Amortización de la Deuda.

a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia debe emitir las órdenes de pago, previo los controles que corresponden, de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente y normas complementarias.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Contabilidad, la Contaduría General de la Provincia informará a la Secretaría de Estado de Coordinación Adminis-

trativa y Económica y Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, sobre requerimientos y aplicación de fondos por parte de las distintas jurisdicciones, a efectos de controlar el cumplimiento de las normas vigentes de contención del gasto público y restantes que fueren de aplicación forzosa, incluidas las relativas a gastos de personal, en el marco de la situación de emergencia económica que rige en la Provincia.

Art. 3º — Las erogaciones no señaladas en el artículo 1º y que sean necesarias para el funcionamiento de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que integran la Administración Central, serán atendidas a través de las asignaciones mensuales liquidadas como Entrega a Cuenta de Presupuesto cuyos montos se establecerán en relación a los créditos disponibles y a los recursos del Tesoro Provincial.

Art. 4º — Déjase establecido que en todos los casos deberán cumplirse las disposiciones que fija el Tribunal de Cuentas en cuanto a plazos y formas de Rendiciones de Cuentas.

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia ejercerá los controles pertinentes de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1125 - 30-8-91.

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, a disponer por acto fundado, la provisión de ayuda financiera a los organismos mencionados en el artículo 61 del decreto Nº 1770/90, conforme a los procedimientos vigentes en la materia y siempre que sea requerida por cada repartición interesada con expresa mención de la afectación de tales fondos y previa intervención a Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha de emisión del decreto Nº 1770/90, ténganse por autorizadas las liquidaciones de fondos efectuadas con imputación al artículo 61 del citado instrumento legal.

RESOLUCION DELEGADA

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 188-D - 30-8-91 - Expte. Nº 01-57956/91.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Dante Marcelo Chocobar, D.N.I. Nº 16.554.957, Nivel 7, al cargo de Jefe de Sección Archivo del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por razones de índole particular.

Art. 2º — Tomar en razón la Dirección Provincial de la Función Pública y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

El anexo que forma parte del decreto Nº 1122/91, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85249

F. Nº 56301

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. E.

Sub Administración Regional Zona Norte
Licitación Pública Nº 029/91

Objeto: Contratación del Servicio de mano de obra y provisión de repuestos y/o materiales para efectuar la reparación de Válvulas de Seguridad para Calderas "B"; consistente en: Desarme, inspección, diagnóstico, rectificado y lapeado de asientos, armado final, calibración y pruebas.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Administración Central calle: Alsina Nº 1.418 planta baja (1088) Capital Federal - Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes trescientos quince mil \$ 315.000.-

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: día 10-10-91, horas: 11,00.

Ing. **Victorio O. Giannoboli**
Sub Administrador Reg. Norte
A. y E.E. S.E.

Imp. \$ 1.680.000.-

e) 9 al 20-9-91

O. P. Nº 85236

F. Nº 6993

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Locación de un inmueble

Llámesese a Licitación Pública Nº 2/91 a realizarse el día 24 de Setiembre de 1991 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un Inmueble que conste como mínimo de cuatro (4) habitaciones amplias para oficinas, tres (3) salas de 8 x 4 mts. como mínimo, tres (3) baños, una (1) cocina, 200 mts.2 cubierto para archivo, 150 mts.2 libres para la instalación de un tinglado de propiedad del Registro Civil y dos (2) puertas de acceso independiente. Se aceptarán ofertas de viviendas o locales en planta libre con divisorios que se adapten a la descripción practicada. Su ubicación debe encontrarse en un radio comprendido entre las calles Jujuy - Avda. Sarmiento a Hipólito Irigoyen - Virrey Toledo y Avda. San Martín a Avda. Entre Ríos, con destino al funcionamiento de oficinas públicas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Precio del pliego: Australes ciento noventa mil (\$ 190.000). Lugar de venta del mismo en el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico, Grand Bourg, Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 420.000.-

e) 9 y 10-9-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85261 F. Nº 6998

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5018.

Objeto: (6210 - Adquisición de materiales eléctricos y de iluminación - Planta Motocompresora Miraflores - provincia de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Valor del pliego: A 175.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Oficina de Compras de Administración Salta. 16 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro A 420.000 e) 10 y 11-9-91

O.P. Nº 85260 F. Nº 6998

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5019.

Objeto: (Reubicación de un equipo rectificador con ánodos dispersores profundos encapsulados en la Red de San Salvador de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.113.811.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras. 16 de setiembre de 1991. Horas 10.30.

Valor al cobro A 420.000 e) 10 y 11-9-91

O.P. Nº 85259 F. Nº 6998

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5020.

Objeto: (Instalación de un equipo rectificador con ánodos profundos encapsulados en la Red de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.285.482.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras. 16 de setiembre de 1991. Horas 11.

Valor al cobro A 420.000 e) 10 y 11-9-91

O. P. Nº 85234 F. Nº 6992

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.017**

Objeto: (Trabajos de rectificación de motor Ford 221 - 6 cilindros F.100).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras. - 13 de Setiembre de 1991, horas 10,30.

Valor al cobro A 420.000.- e) 9 y 10-9-91

O.P. Nº 85162 F. Nº 6981

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5015.

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de dos personas a realizar con Pick Up doble tracción. En Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, España Nº 56 - Tartagal - Pcia. Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.099.993.

nistración Salta - España Nº 763 - Salta. Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - 20 de setiembre de 1991. Horas 10.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta - 20 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 4 al 16-9-91

O. P. Nº 85150 F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.010**

Objeto (145020 - Servicio de 270 horas de topadora para ejecutar tareas en cauce de Río Piedras, departamento Ledesma - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.701.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, - 19 de Setiembre de 1991, 10,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85149 F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO**Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.012**

Objeto (145020 - Servicio de 310 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Choromero, departamento Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.953.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras — 19 de Setiembre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro **₳** 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85148 F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.013

Objeto (145020 - Servicio de 300 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Vipos - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: **₳** 1.890.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras — 19 de Setiembre de 1991, 12.00 horas.

Valor al cobro **₳** 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 85186 F. Nº 6983

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llárase a Concurso Privado de Precios Nº. 2.845. s/Selección de mercaderías. Trapo p/piso, trapo rejilla, trapo garuza, marca "Meda Naranja".

Lugar reino y o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 17-9-91. Horas 8 50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta) día 17-9-91. Horas 9,00.

Valor al cobro **₳** 840.000. e) 5, 6, 9 y 10-9-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 85265 F. Nº 6997

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00463/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola - Fanta - Sprite - Soda Aybal x 1 litro.

Monto australes: Seis millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta.

Proveedora: Salta Refrescos S.A.

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 10-9-91

O.P. Nº 85264 F. Nº 6997

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00467/00/00.

Objeto adquisición: Manteca Holay x 200 grs. - Queso cremoso al vacío - Queso Port Salut Horma - Port Salut Trozado - Minifymbo - Rallado 20 x 40 grs. - Rallado x 150 grs. - Fundido mixto x 1 kg.

Monto australes: Treinta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 10-9-91

O.P. Nº 85263 F. Nº 6997

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00468/00/00.

Objeto adquisición: Morcillas x 4 unidades - Salchichas parrilleras x 500 grs. - Mortadela 808 vejiga - Mortadela 808 familiar.

Monto australes: Dos millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cincuenta.

Proveedora: La Piamontesa de Averaldo Giacosa y Cia. S.A.

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 10-9-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85103 R. s/c. Nº 5651

Ref.: Expte. Nº 34-159.884/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Edmundo Humberto Morales, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 2 Has. 1.000 m2. del inmueble identificado como Lote 9-a), Catastro Nº 8079 ubicado en El Encón, departamento Rosario de Lerma con una dotación de 110 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por un canal de "El Encón" y por la acequia "Padilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1991.

Sin cargo e) 29-8 al 11-9-91

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 85230 F. Nº 6991

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Programa de Adjudicación de Tierras
Fiscales de la Provincia**

Referencia Ley 6570 y
Decreto Reglamentario 845/90

La comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la provincia de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de Ley Nº 6570, en cumplimiento de las prescripciones legales de tal ordenamiento, cita y emplaza por el término de 20 días a partir de la última publicación, a los ocupantes de: Los Lotes Fiscales: 60 de Yacuy, 75 de Embarcación; 7 Tranquitas; 8 denominado La Colonia, Campo La Noche y Fracción Nº 63 del Lote Fiscal Nº 3 de Tombatirenda, del departamento San Martín; Fiscal Tomuco en el departamento Molinos, Fiscal Nº 61: El Quimilaz; 44 Orignio; departamento Orán: 15, 16, 17, 23 y parcelas 1, 3, 5, 6, 7 y 8 del Fiscal 19 y 26 del departamento Rivadavia; Parcelas 8, 9, 15 y 16; Matrículas 1357, 1358, 1364 y 1365 del departamento San Carlos; Finca Palermo del departamento Cachi, que no hayan sido relevados por la comisión a cargo del programa y a todos aquéllos que se consideren con derecho, para que concurran a acreditar sus derechos con los antecedentes y documentación que fundamente sus pretensiones, ante las ofici-

nas del programa, ubicadas en el Centro Cívico Barrio Grand Bourg 3er. Block Sector Ministerio de Gobierno 1er. Piso de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de quedar excluidos de la adjudicación de las fracciones especificadas precedentemente conforme lo disponen los términos de la Ley Nº 6570.

Imp. \$ 3.150.000 e) 6 al 27-9-91

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 85254 F. Nº 6996

**Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Avda. Belgrano 1349 - 4.400 - Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores José Roberto Zelaya y Tomasa del Carmen Helguero, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a notificarse de la resolución Nº 442/91 adoptada por el I.P.D.U.V. con referencia a la vivienda ubicada en barrio "140 Dptos. en Rosario de Lerna" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diarios El Tribuno y Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 9 de setiembre de 1991.

Ing. Jorge Enrique Wierra, Gerente General - Inst. Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - a cargo despacho Presidencia.

Imp. \$ 630.000.- e) 9, 10 y 11-9-91

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 85267 F. Nº 56317

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Sucesorio de Dean de Ahanduni, Nila" Expediente B-19.511/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 23 de agosto de 1991. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 10 al 12-9-91

O.P. Nº 85253 F. Nº 56308

La doctora María C. Montalbetti de Marinero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Paz de Ceballos, Julia", expediente Nº B-20.068/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Julia Paz de Ceballos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 6 de setiembre de

1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 9 al 11-9-91

O.P. Nº 85247 F. Nº 56299

La doctora Beatriz T. del Olmo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Soto de Ríos, Socorro - Sucesorio", Expte. Nº B-20.126/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de agosto de 1991. D.a. Bibiana Acuña de Ealim, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 9 al 11-9-91

O.P. Nº 85245 F. Nº 56298

La doctora Beatriz T. del Olmo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz Juan Carlos", Expte. Nº B-14.266/90, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término

de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. María de los Milagros Rallín, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 9 al 11-9-91

O.P. Nº 85244 F. Nº 56296

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Wilte María Magdalena - Sucesorio", Expte. Nº 2B-13424/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 5 de setiembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000 - e) 9 al 11-9-91

O.P. Nº 85226 F. Nº 56290

María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Eustaquio - Castro de Gutiérrez, Herminia" - Expte. Nº B-21.140/91 cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 6 al 10-9-91

O.P. Nº 85217 F. Nº 56277

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de René Presza Calvimonte - Expte. Nº B-20.292/91. Publíquese por 3 días. Salta, 23 de agosto de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 6 al 10-9-91

O.P. Nº 85214 F. Nº 56268

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Sec. de la Dra. Silvia Palermo, en los autos "Moya, Juan - Sucesorio - Expte. Nº B-20443/91" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. El presente edicto tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 6 al 10-9-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 85270 F. Nº 56326

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Un televisor color y un juego de comedor

El 10 de setiembre de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor marca ITT Dréan de 20 pulgadas, serie Nº 525518, modelo 3301 y un juego de comedor de diario compuesto de una mesa revestida en fórmica color blanco, patas en caño y seis sillas en caño, tapizadas en cuero na el asiento y respaldo, color bordó. Revisarlas en mi poder, sito en la calle Gral. Güemes Nº 327 - Ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., secretaria a cargo del Dr. Ricardo H. Barbarán, en el juicio: "Corralón América S.R.L. vs. Dávalos, Benjamin Martín - Medida cautelar - Embargo preventivo", Expte. Nº A-78.944/87. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un (1) día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 105.000 e) 10-9-91

O.P. Nº 85266 F. Nº 56314

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL - EN EL CARRIL - HOY

Una heladera carnicera de 140 pies

El 9 de setiembre de 1991 a las 19 hs. en calle 25 de Mayo Nº 320 de la localidad El Carril, en autos c/Laguna de Pérez, Ramona - s/Ejecutivo - Expte. Nº 2B-07.942/89 del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominac. Remataré con la base de ₳ 5.420.799. Una heladera carnicera marca Titán, de 4 puertas, gabinete B.P. 776. Revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se encuentra bajo el cargo de depositario judicial de la demandada. La entrega se realiza mediante el Juzgado. Comisión 10%. Edictos por un día. Osvaldo R. Celiz, martillero público.

Imp. ₳ 105.000 e) 10-9-91

O. P. Nº 85246 F. Nº 56300

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL

Dos inmuebles en la localidad de H. Irigoyen

El 10 de setiembre de 1991, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles con la Base ₳ 572.194 Nomenclatura Catastral, Manzana 42, Parcela 8. Matrícula 8020 de la localidad de H. Irigoyen departamento Orán, provincia de Salta. Mejoras: dos dormitorios, un comedor, cocina baño y una galería: Servicios: Agua y Luz; Estado de Ocupación: Juan Angel Parada y Flía 2) Con la base de A 75.497,

Nomenclatura Catastral: Manzana 17, Parcela 6, Catastro 2610 de la localidad de H. Irigoyen Dpto. Orán, provincia de Salta. Mejoras: tres dormitorios una cocina, baño, una galería y un salón para negocio. Extensión del terreno 30 mts. por 12 mts. aproximadamente. Estado de ocupación: Los demandados. Servicios: luz y agua. Ord.: el Sr. Juez Federal, Sec. del Dr. Pablo Matíño en el Juicio Bco. Hipotecario Nacional vs. Alarcón Florentino; Alarcón Ramón; Alarcón Leoncio y Maza Walter - Ejecución Ley 22.232/80. Expte. Nº 649/87. Pago de contado y en efectivo. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores datos, oficina Asuntos Legales del Bco. Hipotecario y/o de la suscripta martillero. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — María Ester Herrera, Mart. Público. Imp. \$ 340.000 e) 9 y 10-9-91

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 85268 R. s/c. Nº 5666

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda; en los autos caratulados: "Jerez, Antonio Walter vs. Yáñez, Rafael y/o Jerez, Mario y/o, Mejías, Manuel y/o sus herederos - Posesión veintenal - Inmueble matrícula Nº 21.559, Expte. Nº 2B-20.231/91, cita y emplaza al Sr. Rafael Yáñez para que en el término de 6 (seis) días de la última publicación comparezca hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que intervenga en su representación en estos autos. Publicación por el término de dos (2) días. Salta. 30 de agosto de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Sin cargo e) 10 y 11-9-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85252 F. s/c. Nº 5664

La Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de

1ra. Nom. de Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: "Laurean Gloria Meri y Laurean, Juan Angel c/Ortiz, Juan José s/prescripción adquisitiva de dominio - Expte. Nº 33.448/91" cita y emplaza a todos aquéllos que como sucesores universales o particulares de Juan José Ortiz concurren a hacer valer sus derechos en el plazo de 10 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, julio, 11 de 1991. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. sin cargo e) 9, 10 y 11-9-91

O.P. Nº 85233 R. s/c. 5663

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Cachagua, Ignacio vs. Sánchez, Aída Raquel - Divorcio vincular" - Expte. Nº 1B-16.460/90. Cita a comparecer a juicio a Aída Raquel Sánchez a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que le represente. Salta, 27 de agosto de 1991. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo e) 9 al 11-9-91

O. P. Nº 85216 F. Nº 56273

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos caratulados "Alvarez, Ramón del Valle y Cáceres, Rosa Albina vs. Alfaro, José Enrique y Gorriti, Teresa del C." s/Ejecutivo - Expte. Nº B-12.223/90, cita a los demandados José Enrique Alfaro, D.N.I. Nº 10.413.084, y Teresa del Carmen Gorriti, D.N.I. Nº 12.236.155, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente (Art. 343 Cód. Procesal). Edictos: Tres días. Salta, de agosto de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 255.000. e) 6, 9 y 10-9-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 85262 F. Nº 56312

COMNOA CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Salta a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el domicilio de calle Caseros Nº 290, los señores Juan Bautista Ventura - D.N.I. Nº 7.261.735, argentino, soltero, de 50 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en Block 36 - Dpto. H de Barrio Parque La Vega - Salta; el Sr. Hugo Ricardo Arredes D.N.I. Nº 10.581.036, argentino, se-

parado, 39 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Block 36 - Dpto. H de Barrio Parque La Vega - Salta y la Sra. Pastora Ramona Vargas. D.N.I. Nº 5.275.538, argentina, divorciada, de 43 años de edad, de profesión docente, con domicilio en calle Los Abedules 190 - Salta; quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

Denominación: Comnoa Construcciones S. R.L.

Domicilio legal: Caseros 290 de Salta Capital.

Duración de la sociedad: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

A. - Comerciales: Compra - Venta de artículos electrónicos y maquinarias industriales, como así también la realización de servicios complementarios inherentes a dichas transacciones (instalación, montaje y servicio técnico).

B. - Construcción: De viviendas y obras cíviles.

C. - Inmobiliarias: Realizar la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de inmuebles.

Capital social: El capital social se fija en la suma de **₳ 150.000.000** (australes ciento cincuenta millones), formado por 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de **₳ 1.000.000** (australes un millón) cada cuota. Los socios suscriben totalmente el capital, en la proporción del 33.33% (treinta y tres con treinta y tres

por ciento) cada uno de ellos, o sea 50 (cincuenta) cuotas de capital para el Sr. Juan Bautista Ventura; 50 (cincuenta) cuotas de capital para el Sr. Hugo Ricardo Arredes y 50 (cincuenta) cuotas de capital para la Sra. Pastora Ramona Vargas.

Administración y representación: Esta, será ejercida por los tres (3) socios los que revestirán el carácter de gerentes, obligándose para la representación legal la firma de por lo menos dos de ellos. Los cargos durarán el mismo tiempo que el de la sociedad; su revocabilidad será dispuesta por mayoría del capital.

Ejercicio económico financiero: El ejercicio económico financiero vence el 31 de julio de cada año, debiendo confeccionarse el balance general, inventario, estado de resultados, estado de evaluación del patrimonio neto y demás documentación, ajustados a normas legales vigentes.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 6 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳ 360.000**

e) 10-9-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 85269

F. Nº 56322

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Convocatoria a asamblea extraordinaria

Señor Asociado:

En virtud de haberse producido la renuncia de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva renuncias que recién serán efectivizadas a partir de la entrega a las nuevas autoridades electas en la asamblea, y de acuerdo a lo establecido en los arts. 48 y 74 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la asamblea extraordinaria a realizarse el día sábado 5 de octubre de 1991, a las 11 hs. en la sede social del Club sita en la calle Vicente López Nº 670 de esta ciudad, para votar el único punto del:

ORDEL DEL DIA

Renovación total de autoridades hasta la finalización del mandato en diciembre de 1992.

A tal efecto se hace saber:

a) El acto electoral tendrá lugar en la sede del Club desde las 11 hs. hasta las 20 hs. del día 5-10-91.

b) Toda agrupación de socios que se constituya para dicho acto, deberá solicitar por nota firmada por 30 socios con derecho a voto, como mínimo, a la comisión electoral, con ocho días de anticipación como mínimo (hasta las 24 hs. del 27-9-91), la oficialización de las listas de candidatos.

c) La nota deberá contener el nombre y apellido de los candidatos, Nº de carnet social, cargo que ocuparán y la firma de los candidatos aceptando la integración de la lista.

d) La oficialización será por lista completa pero los candidatos oficializados podrán integrar alguna otra lista (Art. 5º reglamento electoral).

e) Para poder votar, la cuota social deberá estar abonada al mes de agosto de 1991.

f) La lista se compone de los siguientes cargos;

Presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocal 1º titular, vocal 2º titular, vocal 3º titular, vocal 4º titular, vocal 5º titular, vocal 6º titular, vocal 7º titular. Vocal 1º suplente, vocal 2º suplente, vocal 3º suplente, vocal 4º suplente, vocal 5º suplente, vocal 6º suplente, vocal 7º suplente.

Salta, setiembre 5 de 1991

Imp. **₳ 330.000**

e) 10 y 11-9-91

RECAUDACION

O.P. Nº 85271

Saldo anterior	₳ 891.412.239,67
Recaudación del día 9-9-91	₳ 1.621.000,00
TOTAL	₳ 893.033.239,67

AVISO**DE INTERES GENERAL**

Se comunica a los señores avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que con motivo del cese de actividades del día 12 de setiembre del año en curso, por efectuarse la desinfección en este Organismo, los avisos a publicarse el día 16, deberán ser presentados con la debida antelación.

LA DIRECCION